



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO AL "FONDO MUTUO SECURITY RECURSOS" PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 11 DEL D.L. 1.328.

SANTIAGO,

16 JUN 2010

3 5 1

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."
- 2) Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) del Decreto ley Nº 3.538 y 11 del Decreto Ley Nº 1.328 de 1976;

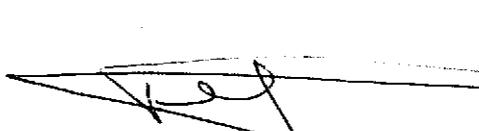
RESUELVO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 798 de 30 de noviembre de 2009, se aprobó el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO SECURITY RECURSOS", administrado por "ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."
2. Que con fecha 12 de mayo de 2010, la sociedad administradora solicitó se otorgue plazo para regularizar el patrimonio neto mínimo, y número de partícipes conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976,
3. Que al 30 de mayo de 2010, venció el plazo de 6 meses que señala el artículo 11 de la Decreto Ley Nº 3.538 para cumplir con los requisitos indicados en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. Otorgase un plazo de 60 días contado desde el 30 de mayo de 2010, para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de partícipes al "FONDO MUTUO SECURITY RECURSOS".
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl